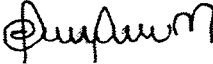
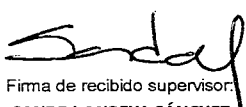
	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-50		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 4		
		PÁGINA : 1 DE 1			
		FECHA: 07/11/2024			
ÁREA Y/O SERVICIO: VIGILANCIA SANITARIA Y AMBIENTAL		UNIDAD:		Salud Publica Pic	
No. DE CONTRATO:	7574-2025	PERIODO CERTIFICADO	Día	Mes	Año
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SANDRA MIREYA SÁNCHEZ		1	12	2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CLAUDIA LILIANA MORA CUBILLOS	DOCUMENTO:	1024496562		
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - ENFERMERO (A) dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución.					
TOTAL DE EJECUCIÓN (%): 100					
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS			
1. Realizar acciones de inspección, vigilancia, control y vigilancia epidemiológica cuando se requiera, verificando condiciones higiénico-sanitarias. Todo lo anterior teniendo en cuenta la normatividad sanitaria vigente, lineamientos de SDS y dando cumplimiento al portafolio de actividades, según puntos críticos de intervención.		Análisis de bases de gestión del mes de diciembre 2025, según lineamiento. Además de consolidación de informe de gestión mes vencido. Reuniones centrales de análisis de casos en Secretaría Distrital de Salud de base El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos noviembre 2025.			
2. Desarrollo de capacitaciones específicas de la línea asignada.		Realización de informe de gestión mes vencido según lineamiento, respecto a la solicitud de cierre a las instituciones. Diligenciamiento de indicadores mensual, reporte de salud data.			
3. Participar activamente con aportes relacionados con la actualización del dx local ambiental, según las necesidades.		Realizar asistencias técnicas a las instituciones prestadoras de servicios de salud priorizadas a través del reporte en el aplicativo web El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. Socialización de evento 453 en sala SAR.			
4. Soportar el trabajo realizado con calidad frente a las auditorías internas o externas evitando glosas.		Realizar asistencias técnicas a las instituciones prestadoras de servicios de salud priorizadas a través del reporte en el aplicativo web El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. Adopción de los fundamentos teóricos esenciales para garantizar que las acciones desarrolladas sean adecuadas, coherentes y estén alineadas con el enfoque establecido en el lineamiento.			
5. Apropriación conceptual de los referentes teóricos necesarios para asegurar la pertinencia y el enfoque de las acciones propias del lineamiento.		Diligenciamiento de indicadores de eventos e incidentes adversos. Realización de informe de gestión mes vencido según lineamiento, respecto a la solicitud de cierre a las instituciones. ☒ Realizar asistencias técnicas a las instituciones prestadoras de servicios de salud priorizadas a través del reporte en el aplicativo web INVIMA. ☒			
6. Responder a las quejas y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad exigidos por la Subred Norte.		Diligenciamiento de matriz del mes de diciembre 2025 según indicadores de nivel central y salud data. Reuniones centrales de análisis de casos en SDS de base INVIMA octubre 2025. Análisis y consolidación de bases de datos del mes de octubre de 2025.			
7. Desarrollar propuesta de modelo de manual de bioseguridad para el sector belleza como insumo para programas de formación del sector y para los establecimientos sujetos de vigilancia.		A través de la gestión, se busca incidir de manera indirecta en el fortalecimiento de las medidas de bioseguridad de las IPS objeto de intervención, mediante la prestación de asistencia orientativa y técnica, en lo que compete al proceso de tecnovigilancia. Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia.			
8. Establecer encuentro con la comunidad y propietarios de establecimientos de estética ornamental, facial y corporal.		Informe del mes de diciembre 2025, según indicaciones y hallazgos encontrados en el programa de tecnovigilancia, requiriendo y resaltando los casos reportados El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.			
9. Establecer y adoptar un mecanismo de reporte de eventos e incidentes en el sector belleza asociados a productos cosméticos.		Aplicar metodología AMFES o protocolo de Londres según corresponda para el análisis de casos. Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia.			
10. Realizar articulación con el proyecto de Fortalecimiento en la estrategia de autorregulación.		Realización de las actividades instituciones y participación activa en los procesos de capacitación y difusión de las políticas internas y aplicadas. Presentación de auditoría según requerimiento. Entrega de documentos ordenados por carpetas en drive.			
11. Realizar visitas de acreditación a establecimientos que ofrecen servicios de estética facial, corporal y ornamental, o cualquier combinación de estas.		Lectura de lineamientos. Aplicar metodología AMFES o protocolo de Londres según corresponda para el análisis de casos. Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia.			
12. Realizar informes mensuales de acuerdo a la vigencia.		Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia. Entrega de actas de sala SAR según indicaciones de referente de lesión de causa externa.			

978

13. Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión.	Actas de gestión, Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia. Gestión del evento Lesiones de Causa Externa (código 453) notificado al SIVIGILA, efectuando la evaluación de los casos reportados, analizando las circunstancias de ocurrencia, el tipo de lesión y la posible relación con prácticas estéticas.
14. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.	Actas de gestión, Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia. Asistencia a mesa de análisis evento 453.
15. Brindar apoyo en la planeación, programación y desarrollo de las jornadas distritales de vacunación antirrábica para caninos y felinos, en coordinación con el Proceso de Vigilancia en Salud Ambiental, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y coberturas establecidas por Secretaría Distrital de Salud.	Actas de gestión, Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia. Asistencia a sala SAR evento 453.
16. Las actividades a cargo del contratista podrán ejecutarse en cualquiera de los procesos del GSP-PSPIC, conforme a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y según las necesidades de los servicios de la Subred.	Actas de gestión, Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia en conjunto El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
17. Ejecutar las acciones de gestión documental, para la generación, actualización, registro y clasificación de documentos y archivos de las actividades desarrolladas, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas en la normatividad vigente. Garantizar la protección física y digital de los documentos, implementando medidas adecuadas de conservación e integridad.	Actas de gestión, Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia. Reporte mensual de indicadores de gestión en metadato. Se ejecutan las acciones y se consolidación en informes de gestión, bases de datos, alertas sanitarias, boletín informativo según directriz central, radicado en correo institucional.
18. El contratista deberá responder de manera oportuna y eficaz a las solicitudes y requerimientos efectuados por las entidades distritales y/o por la Subred Norte, en caso de contingencias, emergencias o alertas que así lo requieran, con el fin de garantizar la adecuada y continua prestación de los servicios.	Actas de gestión, Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia. Diligenciamiento de indicadores mensuales. Todas las solicitudes se les da Respuesta directa oportuna y eficaz, vía correo electrónico a solicitantes de la comunidad, ips de Bogotá.
OBSERVACIONES:	
TOTAL A PAGAR \$ 5.483.200 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE	
 CLAUDIA LILIANA MORA CUBILLOS CC. 1024496562	Fecha : 31 12 2025  Firma de recibido supervisor: SANDRA MIREYA SÁNCHEZ COORDINADORA PSPIC
Nota: Este informe de obligaciones para aprobación estará sujeto a la certificación que expida el supervisor.	